25

deran a lo demas y Pebica lugar en dha Ciu. los dhos seis Soldados como van declarados y el coste de gastos y lo demas = y asi mismo a todo lo dho. que para ello se dice les carga razon de todo lo q. ymportado en dhos dos soldados =

Poder

Siendo el dia de su otorgam.to

Sepan quantos esta Carta de Poder vieren como nos el Conzejo Jusa. y Regim.to de la muy Noble y muy Leal Ciu. de Ronda estando juntos en las salas de nuestro Ayuntamiento para tratar cosas del servicio de S. Mag. bien y utilidad desta republica es a saver Sr. D. Luis Jogory de Valenzuela Corregidor y Jusa. mayor desta Ciud. el Sr. D. Juan Diego Leones Alguacil mayor = D. Alvarado Andres de Suaz Dionisio y Quiñones D. Joseph Lesquen D. Juan Alonso Alburquerque D. Fernando Ruiz Mateos D. Juan Ventura Alburquerque Cav.o de la Orden de S. Tiago D. Fran.co Garzia de Alarcon Regidores = D. Juan de Azuaga y D. Nicolas de mayo Jurados por nos y en nombre de los demas Cavalleros Regidores y Jurados deste Ayuntam.to que de presente son y adelante fueren por quienes prestamos caucion de rato en forma como mejor aya lugar de dr.o dezimos que por quanto haviendose repartido a esta dha Ciud. sesenta onbres para el reemplazo de los tercios de S.e quenta a esta se an aprontado hasta oy veinte y nueve soldados y para que en nombre desta Ciu. baia persona a hazer entrega dellos en la Caja de la Ciu. de Murzia asi de los referidos veinte y nueve onbres como los demas que se an de ir hasta completar el numero de dhos sesenta otorgamos como tal Ciu. nos dhos Conzejo tanto quanto con dr.o se requiere y es nezesario mas puede y deve da a D. Agustin